

FUNDACIONES Y

ENTIDADES NO LUCRATIVAS



**Alex Llevat
Felius**
Socio



**Santi Pagès
Carballeda**
Socio



**Yolanda
Puiggròs
Jiménez de Anta**
Socia



**Albert Segura
Roda**
Socio



**Fede Segura
Wallin**
Socio

En particular, el Área de Práctica de Fundaciones y Entidades no lucrativas se ocupa de las siguientes materias:

FUNDACIONES Y ENTIDADES NO LUCRATIVAS

Nuestro compromiso de apoyo a las entidades con finalidades sociales nos lleva a tener un amplio conocimiento tanto de las diversas legislaciones y regulaciones territoriales a que están sometidas como de las cuestiones y problemáticas jurídicas que se suscitan en su seno y en sus relaciones con terceros.

El Área de Práctica asesora a fundaciones, asociaciones, organizaciones no gubernamentales y entidades sin ánimo de lucro en general (tanto públicas como privadas) en todos los ámbitos en los que operan, atendiendo todas sus necesidades (desde la vertiente jurídica y regulatoria) para el desarrollo de sus finalidades y objetivos y para la mejor organización de los recursos con que puedan contar.

Del asesoramiento a dichas entidades se encargan profesionales adscritos a todas las áreas de práctica del Despacho que conocen exhaustivamente su especial marco legal. En concreto, nuestros servicios incluyen las siguientes materias:

- Asesoramiento mercantil: constitución, adaptación de sus estatutos y de la estructura y funcionamiento de sus órganos de gobierno y gestión a la legislación vigente, secretaría de los órganos de gobierno, supervisión jurídica de la gestión diaria (contratación, financiación), asesoramiento en sus relaciones con los organismos regulatorios autonómicos y estatales y operaciones estructurales.
- Asesoramiento fiscal.
- Asesoramiento laboral.
- Asesoramiento administrativo.
- Asesoramiento en el ámbito de la propiedad intelectual.